



Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos

DECRETO N° 101 / 2026

VISTO:

El llamado a **Concurso de Precios N° 15/2026 "Columnas de alumbrado"**, conf. Decreto Municipal N° 84 de fecha 13/05/2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, dicho concurso de precios se realizó con el objeto de adquirir 30 columnas de alumbrado público, para ser colocadas en el espacio verde de Calle Avellaneda -entre cruce de FFCC e Islas Malvinas-, Calle Islas Malvinas -entre Avellaneda y Sarmiento- calle Libertad -entre Colón e Islas Malvinas- y calle Rocamora -entre Colón e Islas Malvinas-, a instancias de la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos;

Que, de los seis (6) proveedores invitados, se recibieron dos (2) ofertas por parte de Brauer Ezequiel "Metalúrgica Schreiner" (sobre 1) por un total de \$11.622.305,10 y Masutti Jorge "Metalúrgica Rocamora" (sobre 2) por un total de \$10.425.000,00;

Que, ambas ofertas resultan admisibles formalmente de acuerdo a lo dictaminado por el Departamento Legal en fecha 27/05/2026;

Que, no cotizaron los invitados "Herman Alexis Nahuel", "Parjometz Pablo Iván", "Strauch Walter Rafael" y "Metalúrgica Belli S.A.S.";

Que, en base a la Planilla Comparativa de Contrataciones de fecha 22/05/2026 suscripta por la Jefa de Compras y Suministros, y el informe técnico de la Subsecretaría de origen de fecha 27/05/2026, suscripto por el Prof. Darío Chaparro y el MMO Mauricio Morkel, debe procederse a la adjudicación de la presente,

POR ELLO:

La PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Adjudicar el **Concurso de Precios N° 15/2026** - conf. Decreto Municipal N° 84/2026- destinado a la compra de **treinta (30) columnas de alumbrado público con características determinadas**, para ser colocadas en el **espacio verde de Calle Avellaneda** -entre cruce de FFCC e Islas Malvinas-, **Calle Islas Malvinas** -entre Avellaneda y Sarmiento-, **calle Libertad** -entre Colón e Islas Malvinas- y **calle Rocamora** -entre Colón e Islas Malvinas-, a instancias de la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, al oferente 2, **JORGE ALBERTO MASUTTI, CUIT 20-17027622-2**, con domicilio fiscal en calle Rocamora 394 de esta ciudad, por la suma total de **PESOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$10.425.000,00)**, por ser conveniente a los intereses municipales por resultar la oferta más económica y ajustarse a los requisitos técnicos solicitados en la convocatoria.

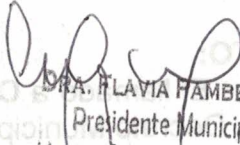
Artículo 2º) Proceder a través del Área Compras y Suministros a cumplimentar los trámites inherentes a la adjudicación.

Artículo 3º) Refrenda la Secretaria de Gobierno y Hacienda.

Artículo 4º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 27 de mayo de 2026.


Prof. Mónica V. Brauer
SEC. DE GOBIERNO Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD GRAL RAMÍREZ


DRA. FLAVIA HAMBERGER
Presidente Municipal
Municipalidad Gral. Ramírez